AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE DIRECTORA REGIONAL

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, directora regional del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar trece (13) profesionales titulados en algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines; Agronomía veterinaria y afines, Núcleos Básicos del Conocimiento: Agronomía; Veterinaria, y Zootecnia; Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social; Ingeniería, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas y afines, con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el Centro de Formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 1-02862 del diecisiete (17) de septiembre de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, directora regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para este fin por la Dirección de Planeación es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1026 y 1126.

En consecuencia, esta área de Dirección Regional,

AUTORIZA

Contratar los servicios de trece (13) profesionales titulados en algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines; Agronomía veterinaria y afines, Núcleos Básicos del Conocimiento: Agronomía; Veterinaria, y Zootecnia; Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social; Ingeniería, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas y afines, con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el Centro de Formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional".

Dada en Riohacha D. E. T. C.

Número de Autorización: **03**, del trece (13) de enero de 2026.

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina

Proyectó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.